

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4409  
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

16 NOV. 2011

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales,

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por la empresa Barraca Cargioli S.A, RUT N°76.141.696-0 los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial Rol 2-3985.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de compraventa de patente realizado ante el Notario don Hurtado Peralta Gonzalo, de fecha 05 de Octubre del 2011.

**DECRETO:**

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial, la cual la faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente,

NOMBRE : BARRACA ACARGIOLI S.A  
R.U.T. : 76.141.696-0  
GIRO : BODEGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION  
ROL : 2-3985.  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8136 N° 8 220.  
ANTERIOR DUEÑO : SOC. RECUPERADORA DE METALES LTDA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS